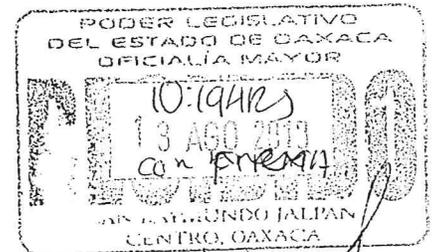




COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 12 de agosto de 2018.

DIP. JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



La que suscribe **Diputada Felicitas Hernández Montaña**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**, con la potestad que me otorgan los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar a este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Asuntos Indígenas, de Desarrollo Social y Humano y de Economía de nuestro Estado; para que de manera coordinada diseñen acciones, planes, proyectos y programas que permitan abatir los rezagos que los pueblos y comunidades indígenas y afros de Oaxaca, enfrentan en materia de salud, educación, desarrollo económico y preservación de su idioma e identidad cultural, lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) indican que la población originaria de nuestro país, presenta rezagos importantes respecto al resto de los ciudadanos, que se reflejan en que siete de cada 10 indígenas están en situación de pobreza. Si se trata de mujeres o adultos mayores, la marginación y la precariedad se agravan aún más.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS



Datos del 2016 indican que hay 8.3 millones de indígenas en pobreza, de los cuales 3.2 millones, 28 por ciento, estaban en pobreza extrema con tres o más carencias sociales y sin capacidad económica de adquirir la canasta básica alimentaria.

En el caso específico de nuestra entidad, Oaxaca es un estado donde el 65.5 de la población se considera indígena, el 4.2 afrodescendiente, y cuyo territorio en un 80% es eminentemente social, que presenta la mayor diversidad, no solo social, sino también lingüística y biológica.

No obstante lo anterior, gran parte de esta población presenta grandes rezagos en materia de salud, de educación, derechos humanos, desarrollo social y económico, circunstancias que los orilla a dejar sus lugares de origen para migrar hacia los Estados Unidos de Norte América u otros estados del país, en busca de mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, dejando a tras sus tierras y sus propias familias con el riesgo de no regresar, ser víctimas de la delincuencia o ser captado por ella o en el peor de los casos, de perder la vida.

Todo esto hace necesario el esfuerzo coordinado de diversas instancias de gobierno, para que de manera integral atiendan esta problemática que presenta la población afra e indígena de Oaxaca, por ello es necesario que esta Soberanía exhorte atentamente a las Secretarías de Asuntos Indígenas, de Desarrollo Social y Humano y de Economía de nuestro Estado, para que de manera coordinada diseñen acciones, planes, proyectos y programas que permitan abatir los rezagos que los pueblos y comunidades indígenas y afros de Oaxaca, enfrentan en materia de salud, educación, desarrollo económico y preservación de su idioma e identidad cultural; en tales circunstancias pues, y en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas celebrado el pasado 9 del mes que transcurre, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de:



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

ACUERDO:

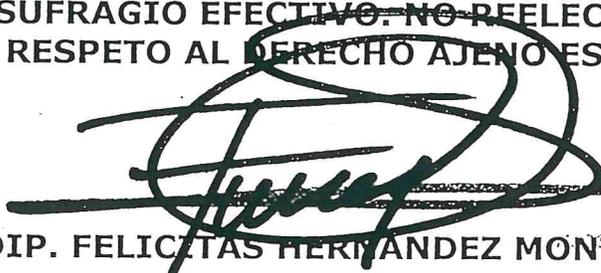
Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Asuntos Indígenas, de Desarrollo Social y Humano y de Economía de nuestro Estado, para que de manera coordinada diseñen acciones, planes, proyectos y programas que permitan abatir los rezagos que los pueblos y comunidades indígenas y afros de Oaxaca, enfrentan en materia de salud, educación, desarrollo económico y preservación de su idioma e identidad cultural.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a las Secretarías de Asuntos Indígenas, de Desarrollo Social y Humano y de Economía de nuestro Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
~~SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN~~
~~"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"~~



DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTANO
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTANO
DISTRITO IX
SITELÁN DE JUÁREZ